

MENDOZA, 08 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37413/2023, en las que la Directora de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Juan Pablo OJEDA, realizados en otra carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el el "Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado", detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

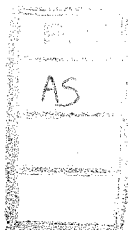
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Juan Pablo OJEDA (DNI N° 37.518.046), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería":


CURSO	HORAS
. Matemática para Ingenieros	60
. Cálculo Numérico y Computación	60
. Estructuras Metálicas	40
. Mecánica del continuo	50
. Dinámica Estructural	60
. Hormigón Armado y Pretensado	40
. Modelación Constitutiva	60
. Métodos Numéricos	60
. Estructuras Sismorresistentes	60

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 683/2023




DR. PABLO OSCAR TRADEDELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO


LIC. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA C. LACETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA